CURRICULUM VITAE



I. NOMBRES Y APELLIDOS

RUPERTO GELIMER PISCOYA LUCERO

II. DIRECCION

PASAJE LOS ROBLES N° 172. BLOCK E E2 – 302 - CONDOMINIO LA PRADERACLUB DPTO E2- 302 – PUENTE PIEDRA

III. CELULAR : 973 998 459

IV. EMAIL : stanygelimer©gmail.com

V. FORMACIÓN ACADÉMICA:

Nivel	Centro de estudios	Especialidad	Año de inicio	Año de fin	Fecha de Extensión del Título *(Mes/Año)*
Diplomado	UCV	FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN HERRAMINETAS VIRTUALES PARA EL APRENDIZAJE EN LA EDUCACIÓN BÁSICA	2020	2020	12/2020
Diplomado	U.N.E. ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	DIRECCION Y GERENCIA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	2011	2012	12/2012
Maestría	UCV	EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA	2008	2010	CONSTANCIA 06/2012
Diplomado	U.N.PEDRO RUIZ GALLO	DOCENCIA SUPERIOR	2001		CONSTANCIA 240 HORAS MODULO I - II
Especialización	UCT BENEDICTO XVI	DIDACTICA DE LA MATEMÀTICA EN ED. PRIM.	2022	2022	CERTIFICADOS
Diplomado	U.N. ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO PEDAGOGICO	2023		DIPLOMA

Bachiller	**U.N.PEDRO RUIZ GALLO**	**EDUCACIÓN**	**2000**	**2001**	**12 / 2006**
Titulo Pedagógico	**I.S.P.P. "M. FRANCISCO GONZALES BURGA"**	**MATEMÁTICA**	**1995**	**1999**	**05 / 2000**
Título Técnico	**I.S.T. ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR**	**INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**	**1989**	**1991**	**12/2001**

Estudios Básicos	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**	**NIVEL**	**INICIO**	**FIN**	
	- C.E. P. PARROQUIAL AUGUSTA LOPEZ ARENAS	**Primaria**	**1978**	**1983**	
	- C.N. SANTA LUCIA	**Secundaria**	**1984**	**1988**	

VI. COMPLEMENTARIOS

Tipo *(Programas , Seminarios, Talleres, capacitaciones etc.)*	**INSTITITUCÓN**	**Tema**	**Mes y año de inicio**	**Mes y año de fin**	**Duración *(Horas)***
PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN MINEDU - UNESCO	**UNIVERSIDAD CAYETANO HEREDIA**	**DIDACTICA DE LA MATEMATICA**	**10/2014**	**12/2014**	**MODULO I**
	U. P. CATOLICA DEL PERU	**DIDACTICA DE LA MATEMATICA**	**09/2015**	**11/2015**	**MODULO II**
	UNIVERSIDAD CAYETANO HEREDIA	**DIDACTICA DE LA MATEMATICA**	**11/2015**	**12/2015**	**MODULO III**

VII. CAPACITACIONES

TEMA	INSTITUCIÓN	Mes y año
Capacitación para Directores, subdirectores, profesores en el concurso público para acceso a cargos de Directores y Subdirectores de IE publicas 2014	**U.N. CALLAO**	**NOV 2014**
Nuevo Marco Curricular para la gestión del Buen desempeño Docente y Directivo	**U.N. DANIEL ALCIDES CARRIÓN**	**FEB 2015**
Currículo Nacional Educación Básica	**PERU EDUCA - MINEDU**	**OCT 2019**
Introducción al Cargo Directivo 2019	**PERU EDUCA - MINEDU**	**NOV 2019**
Evaluación Formativa	**PERU EDUCA - MINEDU**	**NOV 2019**
Pensamiento Crítico y Metacognición	**PERU EDUCA - MINEDU**	**MAR 2020**
Rol del Docente en la E A a distancia	**PERU EDUCA - MINEDU**	**ABR 2020**
Evaluación Formativa y Pensamiento Crítico en el Currículo Nacional	**PERU EDUCA - MINEDU**	**ABR 2020**
Fortalecimiento de Habilidades Digitales a través del uso de Khan Academy	**PROGRAMA KHAN ACADEMY**	**NOV 2020**
Formación de comunidades de Aprendizaje Profesional en el marco de aprendo en casa	**PERU EDUCA - MINEDU**	**ENE 2020**
Herramientas Tecnológicas para el monitoreo, seguimiento y retroalimentación de aprendizajes	**PERU EDUCA - MINEDU**	**MAR 2020**
Habilidades Básicas para el Razonamiento Lógico	**PERU EDUCA - MINEDU**	**MAR 2020**
Video Conferencia 3 : La Enseñanza de la Matemática en Japón y su influencia en América Latina	**Asoc. Peruana de Investigación en Educación Matemática**	**ABR 2020**
Video Conferencia 5 : La Enseñanza de la Matemática en Japón y su influencia en América Latina	**Asoc. Peruana de Investigación en Educación Matemática**	**ABR 2020**
¿Cómo el Juego permite el desarrollo dl pensamiento creativo en ambientes de aprendizajes?	**Academia de la Fundación Observatorio del juego - ESPAÑA**	**ABR 2020**
Conferencia Virtuales en Tecnologías Innovadoras para la educación TECNOTIC II	**TECNOTIC**	**MAR 2021**
Aprendizaje a Nivel Real Matemática	**DIFODS - MINEDU**	**ENE 2022**
Aprendizaje Basado en Proyectos Aprender manera interdisciplinaria y contextualizada	**DIFODS - MINEDU**	**JUL 2022**
Conocimientos Pedagógicos	**DIFODS - MINEDU**	**DIC 2022**
Elaboración de situaciones significativas de acuerdo a las experiencias de aprendizaje propuestas	**ENEP**	**JUN 2023**

VIII. EXPERIENCIA PROFESIONAL

Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo	Descripción del trabajo realizado	Mes y año de inicio	Mes y año de fin
I.E.P. MARIA REICHE - CARABAYLLO	DOCENTE	DOCENTE DE MATEMATICA – SECUNDARIA	03/ 2007	12/ 2007
I.E.P. CIENCIAS SIGLO XXI – PUENTE PIEDRA	DOCENTE	DOCENTE DE MATEMATICA – PRIMARIA SECUNDARIA	30/ 2008	12/ 2010
I.E.P JUAN PABLO II – PUENTE PIEDRA	COORDINADOR ACADÉMICO DOCENTE	TECNICO PEDAGOGICO DOCENTE DE MATEMATICA PRIMARIA – SECUNDARIA	02/2011	12/2014
I.E.P JUAN PABLO II – PUENTE PIEDRA	SUBDIRECTOR ACADÉMICO	TÉCNICO PEDAGÓGICO	02/2105	12/2015
I.E. E Nº 8161 MST- CARBAYLLO	DOCENTE	DOCENTE DE MATEMATICA - SECUNDARIA	04/ 2002	12/2018
I.E. N° 8161 MANUELSCORZA TORRE	SUBDIRECTOR ACADÉMICO	TÉCNICO PEDAGÓGICO	02/2019	12/2019
I.E. N° 8161 MANUEL SCORZA TORRE	SUBDIRECTOR ACADÉMICO	TÉCNICO PEDAGÓGICO	09/2020	12/2020
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO SANTA ROSA	DOCENTE FORMADOR	DOCENTE DE MATEMÁTICA	03/ 2014	12/2020
IE N° 2066 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	SUBDIRECTOR ACADÉMICO	TÉCNICO PEDAGÓGICO	03/2021	12/2021
IE N° 2066 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	SUBDIRECTOR ACADÉMICO	TÉCNICO PEDAGÓGICO	01/2022	12/2022
I.E. N° 10086	PROFESOR	DOCENTE DE MATEMÁTICA	01/2023	12/2023
INSTITUTO PEDAGOGICO PARTICULAR“ AMERICA”	DOCENTE FORMADOR	DOCENTE DE MATEMÁTICA	03/ 2014	31/ 2025
INSTITUTO PEDAGOGICO DE“ LIMA”	DOCENTE FORMADOR	DOCENTE DE MATEMÁTICA	03/ 2025	31/ 2025

I.E. N° 2057 JOSÈ GABRIEL CONDORCANQUI	**SUBDIRECTOR**	**SUBDIRECTOR ACADÉMICO**	**03/2024**	**03/2028**

RUPERTO GELIMER PISCOYA LUCERO
DNI 17433195




REPUBLICA DEL PERU
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
DNI 17433195- 8
DUPLICADO
Primer Apellido
PISCOYA
Segundo Apellido
LUCERO
Pre Nombres
RUPERTO GELIMER
Nacimiento: Fecha y Ubigeo
26 09 1971 130201
Sexo
M
Estado Civil
C
Fecha Inscripción
29 12 1999
Fecha Emisión
15 12 2018
Fecha Caducidad
I<PER17433195<1<<<<<<<<<<<<<<<
7109267M2408161PER<<<<<<<<<<<6
PISCOYA<<RUPERTO<GELIMER<<<<<<

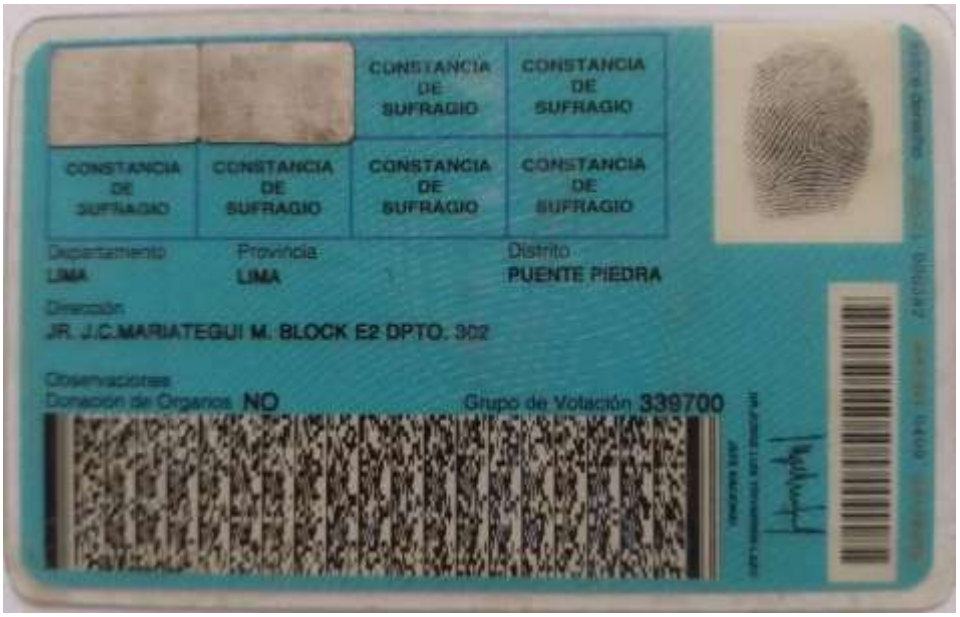
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
Departamento
LIMA
Provincia
LIMA
Distrito
PUENTE PIEDRA
Dirección
JR. J.C.MARIATEGUI M. BLOCK E2 DPTO. 302
Observaciones
Donación de Organos NO
Grupo de Votación 339700

PERÚ | Ministerio de Educación

PERÚ | Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

República del Perú
Firma Digital

Firmado digitalmente por: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
Motivo: Servidor de Agente automatizado.
Fecha: 05/03/2023 17:41:49-0500

marzo 05, 2023 / 17:41

20232768930

CERTIADULTO – Certificado Único Laboral para Personas Adultas

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo CERTIFICA que en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) y el Sistema de Planillas Electrónicas se registra la siguiente información:

IDENTIDAD: Validacion - RENIEC

Nombres	:	RUPERTO GELIMER
Apellidos	:	PISCOYA LUCERO
Fecha de nacimiento	:	26/09/1971
DNI	:	17433195
Domicilio	:	JR. J.C.MARIATEGUI M. BLOCK E2 DPTO. 302

ANTECEDENTES POLICIALES: Validación - PNP

No registra antecedentes.

ANTECEDENTES JUDICIALES: Validación - INPE

No registra antecedentes.

ANTECEDENTES PENALES: Validación – Poder Judicial

No registra antecedentes.

TRAYECTORIA EDUCATIVA RESPECTO A FORMACIÓN UNIVERSITARIA: Validación - SUNEDU

BACHILLER EN EDUCACION: UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUÍZ GALLO

TRAYECTORIA EDUCATIVA RESPECTO A EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA, TECNOLÓGICA Y ARTÍSTICA: Validación – MINEDU

No se registra información sistematizada para el DNI consultado.

EXPERIENCIA LABORAL: Validación - MTPE

Ruc	Razón Social	Desde	Hasta
20260014987	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 04	01/04/2002	Actualmente

Consideraciones:
•La información presentada en este documento tiene carácter oficial dado que se extrae de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE), espacio en el cual las entidades del Sector Público comparten información de sus registros administrativos y bases de datos correspondientes. La PIDE fue creada por el Decreto Supremo N° 083-2011-PCM, y es administrada por la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital. Al respecto, de acuerdo con el artículo 8 del Decreto Supremo N° 083-2011-PCM, la información contenida en esta plataforma tiene carácter oficial.
•Todas las entidades de la administración pública que posean información requerida para la implementación del Certificado Único Laboral para Personas Adultas – CERTIADULTO, deben ponerla a disposición de manera gratuita y permanente a través de la PIDE (artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1498).
•La actualización de la información presentada es responsabilidad de las entidades competentes. Las acreditaciones otorgadas a través de este certificado se brindan siempre que la información necesaria se encuentre previamente registrada por las entidades correspondientes y esté disponible a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE).
•Respecto a la información consignada en el certificado, se debe tener en cuenta lo siguiente:
- En los campos referidos a antecedentes policiales, judiciales y penales, el certificado indicará si el/la ciudadano/a registra o no tales antecedentes.
- En el campo referido a antecedentes penales, observado por posible homonimia no implica necesariamente la existencia de antecedentes penales; el estado observado se genera cuando el nombre del solicitante presenta coincidencias y/o similitudes con personas inscritas en la base de datos del Registro Nacional de Condenas del Poder Judicial. Se recomienda tramitar el Certificado de Antecedentes Penales ante el Poder Judicial para el descarte del caso; este proceso lo puede realizar de manera virtual a través del siguiente enlace: https://cape.pj.gob.pe/cape/.
- En los campos referidos a trayectoria educativa, el certificado indicará la información sistematizada para el DNI consultado sobre el/los grado(s) o título(s) e Institución(es) correspondiente(s) a los estudios de el/la ciudadano/a.
- En el campo referido a experiencia laboral, el certificado indicará la información sistematizada para el DNI consultado sobre el RUC y nombre de la(s) entidad(es) en la(s) cual(es) el/la ciudadano/a haya laborado y el periodo correspondiente, de acuerdo a la información registrada en el sistema de planillas electrónicas.
De no encontrarse información registrada para el DNI consultado o de no ser posible obtener la información correspondiente a los campos antes señalados, debido a que esta no se encuentra disponible a través de la PIDE o por inconvenientes del sistema u otras circunstancias, ello se consignará en el certificado.
•El beneficiario/a del CERTIADULTO podrá acompañar a este certificado la información que considere conveniente para fines de postulación a ofertas de empleo.
•Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 25 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y sus modificatorias, y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 026-2016-PCM.
•La autenticidad e integridad de este documento puede ser verificada a través de la siguiente dirección web: www.empleosperu.gob.pe, mediante la



Nº 139646

MINISTERIO DE EDUCACION

11838 - A - DRE - CH

A NOMBRE DE LA NACION

POR CUANTO :

El Ministro de Educación

Ha conferido el TITULO de

PROFESIONAL TECNICO EN

INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

A Don RUPERTO GELIMER PISCOYA LUCERO

TITULADO (a) en Instituto Superior Tecnológico Público "Enrique Lopez Albujar" Ferreñafe.

POR TANTO :

Se expide el presente **TITULO** para que se le reconozca como tal.

Dado en CHICLAYO, a los 26 del mes de DICIEMBRE de 2001

DIRECTOR DE LA INSTITUCION
DE EDUCACION SUPERIOR

POR EL MINISTRO DE EDUCACION

INTERESADO

MINISTERIO DE EDUCACION

Dirección REGIONAL DE EDUCACION-CTAR-LAMBAYEQUE

El Presente TITULO otorgado a Don RUPERTO GELIMER PISCOYA LUCERO

Nacido en FERREÑAFE (DISTRITO) FERREÑAFE (PROVINCIA) LAMBAYEQUE (DEPARTAMENTO)

el 26 de SETIEMBRE de 1971 L.E. / D.N.I. 17433195

Queda inscrito en el Registro AUXILIAR DE TITULOS

con el N° 1193B-A-DRE-CH de conformidad con la R.D. N° 4677-2001-CTAR-LAMB.

TECNICO

Prof. ALEJANDRO VIGO VARGAS

TEC. ADMINISTRATIVO III

(a) Area Admin. Cert. y Títulos

C.M. 01709729

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE EDUCACION

PERÚ Ministerio de Educación

Nº 055656

09716- P - DRE - CH.

MINISTERIO DE EDUCACION

A NOMBRE DE LA NACION



POR CUANTO :

El Ministro de Educación

Ha conferido el TITULO de

PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA

ESPECIALIDAD : MATEMATICA

A Don RUPERTO GELIMER PISCOYA LUCERO

TITULADO (a) en EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO "MONSEÑOR FRANCISCO GONZALES BURGA" PROMOCION : 1995 - 1999

POR TANTO :

Se expide el presente **TITULO** para que se le reconozca como tal.

Dado en CHICLAYO, a los 17 del mes de MAYO de 2001

DIRECTOR DE LA INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR

POR EL MINISTERIO DE EDUCACION

INTERESADO

MINISTERIO DE EDUCACION

Dirección REGIONAL DE EDUCACION - CTAR - LAMBAYEQUE

El Presente TITULO otorgado a Don RUPERTO GELIMER

PISCOYA LUCERO

Nacido en FERREÑAFE (DISTRITO) FERREÑAFE (PROVINCIA) LAMBAYEQUE (DEPARTAMENTO)

el 26 DE SETIEMBRE DE 1971 L.E. 17433195

Queda inscrito en el Registro GENERAL DE TITULOS

con el Nº 09716 - P - 626 - 04 de conformidad con la R.D. Nº [illegible]

TECNICO

JEFE DE [illegible]

[illegible]

Prof. [illegible] QUIROZ
Director de Gestión Pedagógica

PERÚ
Ministerio de Educación

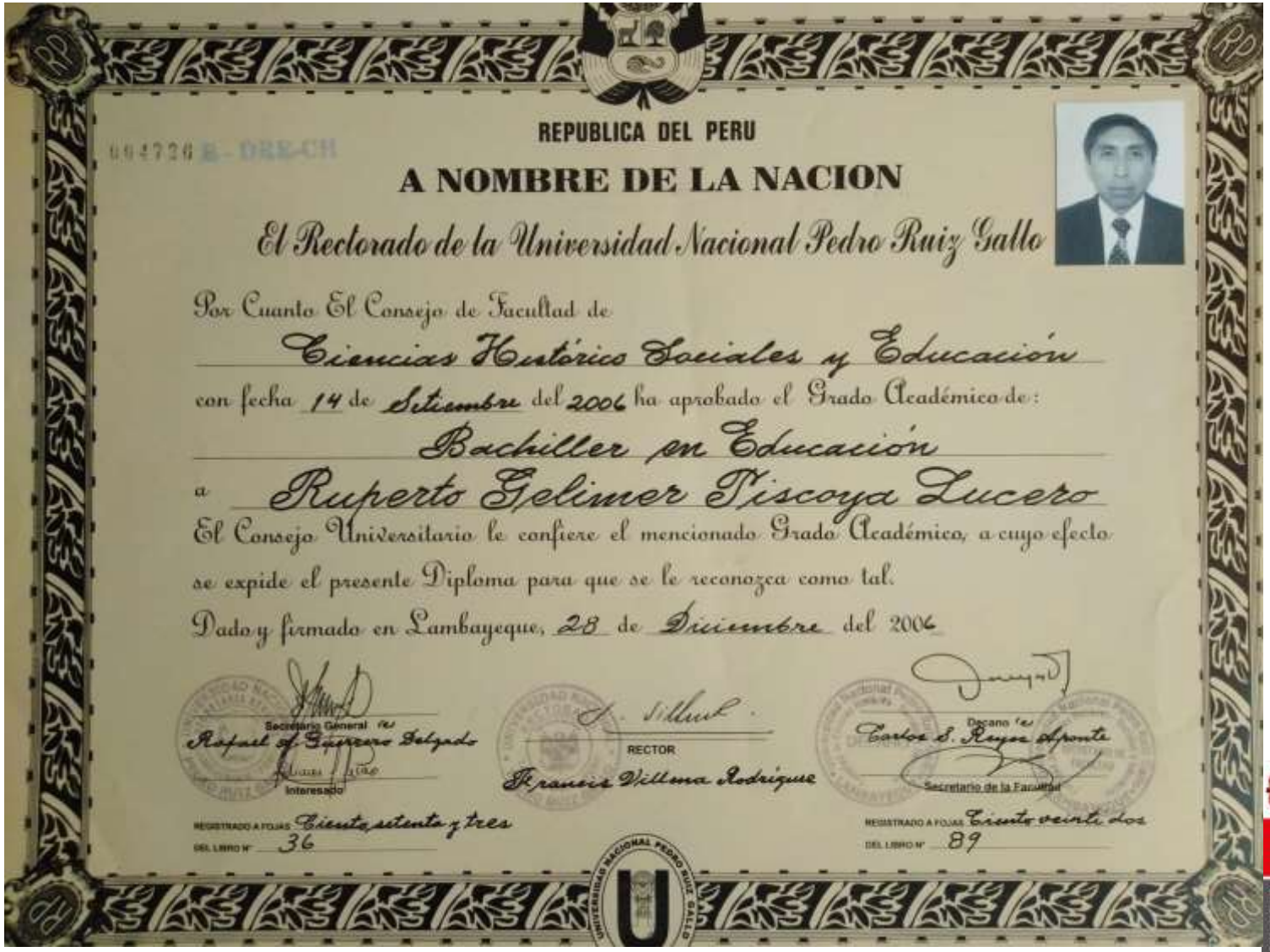

REPUBLICA DEL PERU

004726 E-DRE-CH

A NOMBRE DE LA NACION

El Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Por Cuanto El Consejo de Facultad de

Ciencias Histórico Sociales y Educación

con fecha 14 de Setiembre del 2006 ha aprobado el Grado Académico de:

Bachiller en Educación

a Ruperto Gelimer Piscoya Lucero

El Consejo Universitario le confiere el mencionado Grado Académico, a cuyo efecto se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lambayeque, 28 de Diciembre del 2006

Secretario General (e)
Rafael A. Guerrero Delgado

Interesado

RECTOR
Francis Villena Rodriguez

Decano (e)
Carlos S. Reyes Aponte

Secretario de la Facultad

REGISTRADO A FOJAS Ciento setenta y tres
DEL LIBRO N° 36

REGISTRADO A FOJAS Ciento veintidos
DEL LIBRO N° 89

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

PERÚ
Ministerio de Educación

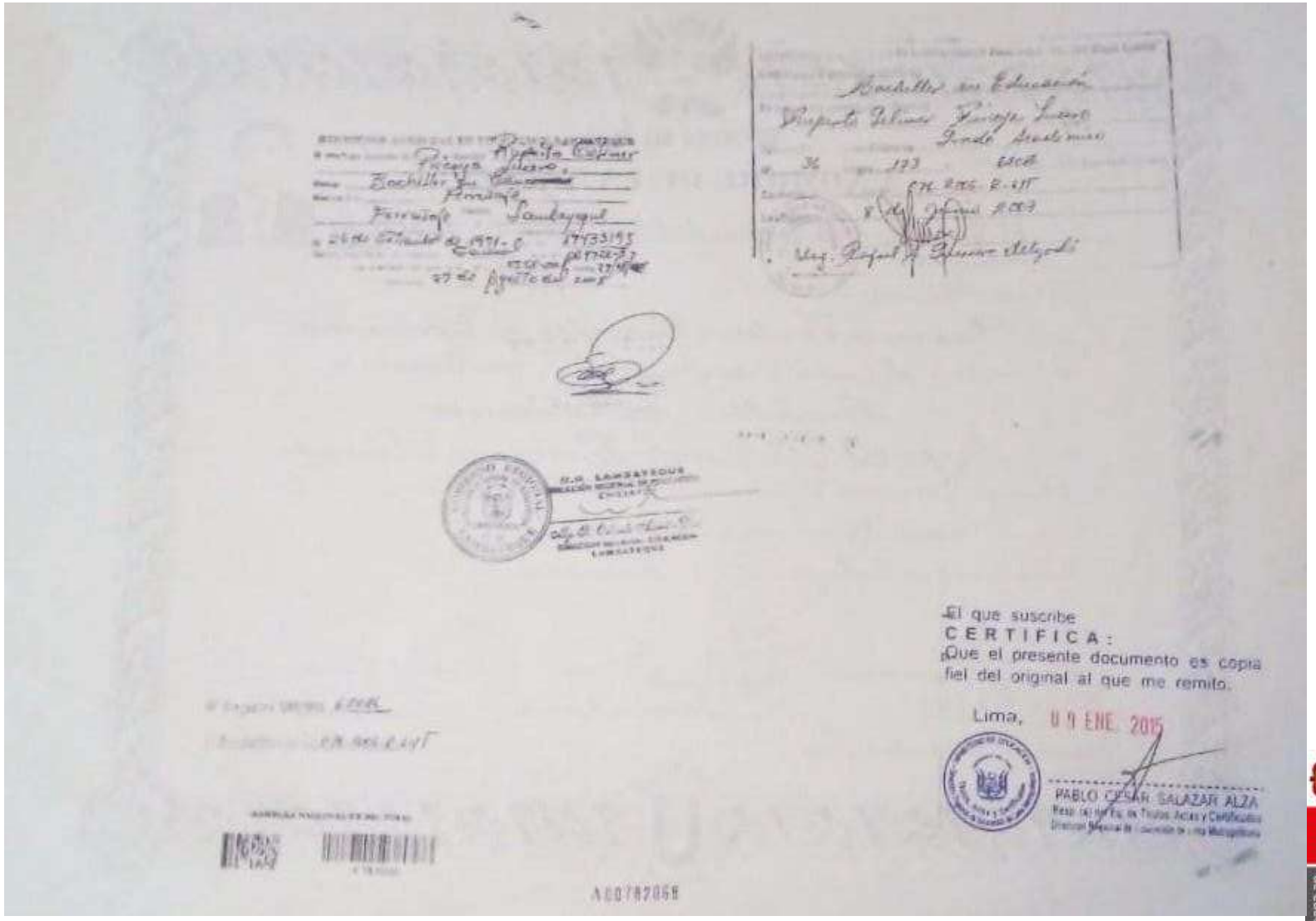

El que suscribe
CERTIFICA:
Que el presente documento es copia fiel del original al que me remito.

Lima, 09 ENE. 2015

PABLO CESAR SALAZAR ALZA

A00787068

PERÚ | Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CONSTANCIA DE EGRESADO

EL JEFE DE LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO – LIMA, hace constar:

Que , Don **PISCOYA LUCERO RUPERTO GELIMER ,** con código de matricula N° **2082936175** ha concluido satisfactoriamente los estudios de **MAESTRIA EN MEDICIÒN, EVALUACIÒN Y ACREDITACIÒN DE LA CALIDAD EDUCATIVA** Que se dicta a través de la Escuela de Postgrado; tales estudios fueron iniciados en Julio del 2008 y culminados en Agosto del 2010.

Se expide la presente constancia a solicitud del (la) interesado (a), para los fines que considere conveniente.

Lima , 08 de Junio del 2012

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO UCV JEFE LIMA

John García Taboada
Jefe
Escuela de Postgrado UCV-Lima

Campus Lima Norte
Av. Alfredo Mendiola 6232, Panamericana Norte,
Los Olivos. Tel.: 202 4342 Anexo 2047
www.ucvlima.edu.pe

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE — **Jueves, 12 de agosto de 2021**

BOLETA DE NOTAS

PROGRAMA : MAESTRÍA EN EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA — **SEMESTRE: 200802**

CÓDIGO: 7000340113 **NOMBRE:** PISCOYA LUCERO, RUPERTO GELIMER

COD	CRED	SEC	VEZ	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	P1	P2	P3	PROM	ESTADO
Asignaturas Obligatorias									
A14	0.00	A	1	INGLÉS	16.00			16.00	Aprobado
A11	5.00	A	1	INNOVACIONES EDUCATIVAS	17.00			17.00	Aprobado
A12	5.00	A	1	PARADIGMAS DE LA CALIDAD EDUCATIVA	16.00			16.00	Aprobado
A13	5.00	A	1	SEMINARIO DE TESIS I	17.00			17.00	Aprobado
	15.00				**16.67**			**16.67**	

CUENTA CORRIENTE

RECIBO	SERVICIO	MONEDA	MONTO	FECHA VENC.	FECHA PAGO	ESTADO

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE — **Jueves, 12 de agosto de 2021**

BOLETA DE NOTAS

PROGRAMA : MAESTRÍA EN EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA — **SEMESTRE: 200901**

CÓDIGO: 7000340113 **NOMBRE:** PISCOYA LUCERO, RUPERTO GELIMER

COD	CRED	SEC	VEZ	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	P1	P2	P3	PROM	ESTADO
Asignaturas Obligatorias									
A21	5.00	A	1	ANÁLISIS DE LA POLÍTICA EDUCATIVA EN EVALUACIÓN	16.00			16.00	Aprobado
A22	5.00	A	1	ESTADÍSTICA APLICADA	17.00			17.00	Aprobado
A23	10.00	A	1	SEMINARIO DE TESIS II	17.00			17.00	Aprobado
	20.00				**16.75**			**16.75**	

CUENTA CORRIENTE

RECIBO	SERVICIO	MONEDA	MONTO	FECHA VENC.	FECHA PAGO	ESTADO

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE — **Jueves, 12 de agosto de 2021**

BOLETA DE NOTAS

PROGRAMA : MAESTRÍA EN EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA — **SEMESTRE: 200902**

CÓDIGO: 7000340113 **NOMBRE:** PISCOYA LUCERO, RUPERTO GELIMER

COD	CRED	SEC	VEZ	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	P1	P2	P3	PROM	ESTADO
Asignaturas Obligatorias									
A31	5.00	A	1	CONSTRUCCIÓN Y VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN EDUCATIVA	16.00			16.00	Aprobado
A32	5.00	A	1	EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	18.00			18.00	Aprobado
A33	10.00	A	1	SEMINARIO DE TESIS III	17.00			17.00	Aprobado
	20.00				**17.00**			**17.00**	

CUENTA CORRIENTE

RECIBO	SERVICIO	MONEDA	MONTO	FECHA VENC.	FECHA PAGO	ESTADO

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE **Jueves, 12 de agosto de 2021**

BOLETA DE NOTAS

PROGRAMA : MAESTRÍA EN EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA **SEMESTRE: 201000**

CÓDIGO: 7000340113 **NOMBRE:** PISCOYA LUCERO, RUPERTO GELIMER

COD	CRED	SEC	VEZ	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	P1	P2	P3	PROM	ESTADO
Asignaturas Obligatorias									
A42	5.00	A	1	EVALUACIÓN DEL CURRÍCULO, PROYECTOS Y MATERIALES EDUCATITVOS	18.00			18.00	Aprobado
A41	5.00	A	1	EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	16.00			16.00	Aprobado
A43	10.00	A	1	SEMINARIO DE TESIS IV	16.00			16.00	Aprobado
	20.00				**16.50**			**16.50**	

CUENTA CORRIENTE

RECIBO	SERVICIO	MONEDA	MONTO	FECHA VENC.	FECHA PAGO	ESTADO

SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INFORMATICA EDUCATIVA

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE **Jueves, 12 de agosto de 2021**

BOLETA DE NOTAS

ESCUELA: SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INFORMÁTICA EDUCATIVA **SEMESTRE: 201002**

CÓDIGO: 7000340113 **NOMBRE:** PISCOYA LUCERO, RUPERTO GELIMER

COD	CRED	SEC	VEZ	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	P1	P2	P3	PROM	ESTADO
Asignaturas Obligatorias									
A12	5.00	A	1	DISEÑO DE SISTEMAS DE APRENDIZAJE VIRTUAL	16.00			16.00	Aprobado
A11	5.00	A	1	FUNDAMENTOS DE INFORMÁTICA EDUCATIVA	16.00			16.00	Aprobado
	10.00				**16.00**			**16.00**	

CUENTA CORRIENTE

RECIBO	SERVICIO	MONEDA	MONTO	FECHA VENC.	FECHA PAGO	ESTADO

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE **Jueves, 12 de agosto de 2021**

BOLETA DE NOTAS

ESCUELA: SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INFORMÁTICA EDUCATIVA **SEMESTRE: 201100**

CÓDIGO: 7000340113 **NOMBRE:** PISCOYA LUCERO, RUPERTO GELIMER

COD	CRED	SEC	VEZ	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	P1	P2	P3	PROM	ESTADO
Asignaturas Obligatorias									
A21	5.00	A	1	DESARROLLO DE SISTEMAS DE APRENDIZAJE VIRTUAL	19.00			19.00	Aprobado
A22	5.00	A	1	INVESTIGACIÓN EN INFORMÁTICA EDUCATIVA I	14.00			14.00	Aprobado
	10.00				**16.50**			**16.50**	

CUENTA CORRIENTE

RECIBO	SERVICIO	MONEDA	MONTO	FECHA VENC.	FECHA PAGO	ESTADO

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO
BENEDICTO XVI

ESCUELA DE POSGRADO



ESPECIALIZACIÓN

Se otorga la presente a:

PISCOYA LUCERO RUPERTO GELIMER

Por haber culminado satisfactoriamente la Especialización en: **DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA EN EDUCACIÓN PRIMARIA,** aprobado con **RESOLUCIÓN N° 1539-2021/UCT-EPG**, organizado por la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI; desde el 10 de enero al 17 de diciembre del 2022, con una duración de 1200 horas cronológicas.

Trujillo, diciembre del 2022

Dr. Winston Rolando Reaño Portal
DIRECTOR
Escuela de Posgrado
Universidad Católica de Trujillo
Benedicto XVI

Registro N°: 054-1539-2021/UCT-EPG

Activar Windows
Ve a Configuración pa

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO
BENEDICTO XVI
ESPECIALIZACIÓN
Registro N° 054-1539-2021/UCT-EPG
Resolución N° 1539-2021/UCT-EPG
Fecha: 19/12/2022

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI

ESCUELA DE POSGRADO

ESPECIALIZACIÓN EN:
DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

(RESOLUCIÓN N° 1539-2021/UCT-EPG)

MÓDULOS APROBADOS

MÓDULO	DENOMINACIÓN	DURACIÓN	NOTA PROMEDIO
I	CONOCIMIENTOS DIDÁCTICOS PARA FAVORECER LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE CANTIDAD	3 MESES	17 *Diecisiete*
II	CONOCIMIENTOS DIDÁCTICOS PARA FAVORECER LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE REGULARIDAD, EQUIVALENCIA Y CAMBIO	3 MESES	
III	CONOCIMIENTOS DIDÁCTICOS PARA FAVORECER LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE FORMA, MOVIMIENTO Y LOCALIZACIÓN	3 MESES	
IV	CONOCIMIENTOS DIDÁCTICOS PARA FAVORECER LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE GESTIÓN DE DATOS E INCERTIDUMBRE	3 MESES	

Trujillo, diciembre del 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzman y Valle

"Alma Mater del Magisterio Nacional"

RESOLUCIÓN 2297 - 2012 - EPG - UNE

CONVENIO CORPORACION EDUCATIVA DE EXTENSION PROFESIONAL "ISAAC NEWTON"

PARTIDA REGISTRAL N° 12698614



CEEPIN

DIPLOMADO

La universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle" de conformidad al reglamento especifico en concordancia con la resolución N° 2297-2012 EPG - UNE de auspicio académico con la corporación educativa de extensión profesional "Isaac Newton" y de acuerdo a las normas académicas vigentes confieren A:

Ruperto Gelimer Piscoya Lucero

Por haber culminado satisfactoriamente sus estudios correspondientes en:

DIRECCIÓN Y GERENCIA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Por tanto: se expide el presente DIPLOMA Para que se le reconozca como tal:

Registro: PLR117

Código: LSP10

Duración : 12meses
Horas : 1,200 Horas Lectivas
Créditos : 38

Lima, 21 de Diciembre del 2012

Dr. Maximo Juan Tuluy Aspauza
DIRECTOR ESCUELA POSGRADO

Lic. Luz Elina Sánchez Peralta
DIRECTORA EJECUTIVA

PERÚ | Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

DIPLOMA

OTORGADO A

RUPERTO GELIMER PISCOYA LUCERO

Por haber aprobado la diplomatura
Formación de especialistas en Herramientas Virtuales para el aprendizaje en la educación básica,
válido por 24 créditos académicos, realizada por la Escuela Profesional de Educación Primaria,
durante el semestre 2020-II.

Lima, diciembre de 2020

Dra. Jeannette Tantaleán Rodríguez
Decana de la Facultad de Derecho y Humanidades

Dra. Mariella Gómez Flores
Directora de EP de Educación Primaria

"DIPLOMADO: FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN HERRAMIENTAS VIRTUALES PARA EL APRENDIZAJE EN LA EDUCACIÓN BÁSICA".

CÓDIGO	MÓDULO	CRÉDITOS	HORAS	EVALUACIÓN
DEHV01	Herramientas virtuales para la comunicación efectiva	6	128	Aprobado
DEHV02	Herramientas virtuales para la gestión de información	5	128	Aprobado
DEHV03	Herramientas virtuales para la evaluación	6	128	Aprobado
DEHV04	Herramientas virtuales para la creación de contenidos	7	160	Aprobado
TOTAL		24	544	

Diploma n° **000302-2020/FDH-UCV**

Promedio Final: **17.50**

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE POSGRADO

CONSTANCIA

El Coordinador General del Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Secundaria, indica que:

Piscoya Lucero , Ruperto Gelimer

es docente participante del Segundo ciclo del "Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Matemática dirigido a Docentes, Directores y Subdirectores de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular 2013-2015", de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en convenio con el Ministerio de Educación, durante el periodo del 09 de agosto al 06 de diciembre.

Se expide el presente documento para los fines que estime conveniente.

Ciudad Universitaria, 13 de setiembre de 2014

Mg. Alberto Vásquez Tasayco
Coordinador General

Universidad Nacional del Callao
Ciencia y Tecnología Rumbo al Tercer Milenio

Capacitación dirigida a los directivos y docentes Inscritos al concurso público de acceso a cargos de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Publicas

CONSTANCIA

Otorgado a: RUPERTO GELIMER PISCOYA LUCERO

Por su participación en la **CAPACITACIÓN DE PROFESORES, DIRECTORES Y SUBDIRECTORES INSCRITOS EN EL CONCURSO PÚBLICO PARA ACCESO A CARGOS DE DIRECTOR Y SUBDIRECTOR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS 2014**, desarrollado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, en convenio de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Educación, del 08 al 30 DE Noviembre de 2014, cumpliendo un total de cien (100) horas pedagógicas.

Bellavista, Callao, 30 de Noviembre de 2014.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMISIÓN MULTIPROPOSITO
COORDINADORA GENERAL

PERÚ Ministerio de Educación

Oficina de Lima
Representación en Perú

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

PERÚ Ministerio de Educación

CERTIFICADO

El Ministerio de Educación, la Representación en Perú de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - Unesco y la Pontificia Universidad Católica del Perú - PUCP otorga el presente certificado a:

RUPERTO GELIMER PISCOYA LUCERO

por haber aprobado el:

Módulo II del Programa de Actualización Docente en Didáctica en la modalidad virtual - Nivel Secundaria

Realizado del 28 de setiembre al 9 de noviembre del 2015

Magaly Robalino Campos
Representante de la Unesco
en el Perú

Cecilia Luz Ramírez Gamarra
Directora General de Educación
Básica Regular

Carmen Rosa Coloma Manrique
Decana
Facultad de Educación
Pontificia Universidad Católica del Perú

El presente certificado y las firmas consignadas en ella han sido emitidas a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil "Artículo 141-A.- En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad debe hacerse a través de alguna formalidad expresa o requerida de firma, esta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo. Tratándose de instrumentos públicos, la autoridad competente deberá dejar constancia del medio empleado y conservar una versión íntegra para su ulterior consulta."

Verifique la autenticidad de este documento digital desde la página de la PUCP www.pucp.edu.pe/certificaciones

PERÚ Ministerio de Educación



Oficina de Lima
Representación en Perú

CAYETANO HEREDIA

CERTIFICADO

El Ministerio de Educación, la Representación en Perú de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – Unesco y la Universidad Peruana Cayetano Heredia otorgan el presente certificado a:

RUPERTO GELIMER PISCOYA LUCERO

Por haber aprobado el:

"MODULO III DEL PROGRAMA DE ACTUALIZACION DOCENTE EN DIDACTICA EN LA MODALIDAD VIRTUAL" - NIVEL SECUNDARIA - MATEMATICA

Realizado entre el 23 de Noviembre del 2015 y el 20 de Diciembre del 2015

El presente certificado y las firmas consignadas en ellas han sido emitidas a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil: "Artículo 141-A- En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad debe hacerse a través de alguna formalidad expresa o requerida de forma, esta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo. Tratándose de instrumentos públicos, la autoridad competente deberá dejar constancia del medio empleado y conservar una versión íntegra para su ulterior consulta"

PERÚ Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Otorgado a:

RUPERTO GELIMER PISCOYA LUCERO

Por su participación al I CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN:

NUEVO MARCO CURRICULAR PARA LA GESTIÓN DEL BUEN DESEMPEÑO DOCENTE Y DIRECTIVO

Realizado en la ciudad de Lima, en el Auditorio del Centro de Convenciones de la Escuela Técnica del Ejercito los días 06 ,07 y 08 de Febrero del presente, con una duración de 150 horas lectivas, equivalente a 04 créditos académicos.

Por tanto:

Se expide el presente en reconocimiento por su aporte.

Lima, 08 de Febrero del 2015

Dr. Ricardo Guardián Chavez
RECTOR

PRESIDENTE

Dr. Eleodoro Pacchioni Bailon
DIRECTOR



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO

AMÉRICA

D.S. N° 057-94-ED

ISPA

DIPLOMA DE HONOR

OTORGA A:

RUPERTO GELIMER PISCOYA LUCERO

Docente de nuestra institución en reconocimiento por su destacada labor profesional académica en el MARCO DEL BUEN DESEMPEÑO DOCENTE.

Se expide el presente en Lima con fecha 02 de julio del 2018.

Dr. Eleódoro Pacchione Bailón
Dirección General

Lic. Janel Mayte Mory
Dirección Académica

PERÚ Ministerio de Educación

PERÚ Ministerio de Educación

Currículo Nacional

PERÚ Ministerio de Educación

N.° CV0602242

CONSTANCIA

Se otorga a

RUPERTO GELIMER PISCOYA LUCERO

Por haber participado en el curso virtual autoformativo

CURRÍCULO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 13 de agosto al 7 de octubre de 2019, con una duración de 60 horas.

Cecilia Luz Ramirez Gamarra
Directora
Dirección General de Educación Básica Regular
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MÓDULOS	CONTENIDOS
Módulo 0	Inducción al aula virtual
Módulo I	Retos para la Educación Básica y el Perfil de egreso
Módulo II	Enfoques transversales para el desarrollo del Perfil de egreso
Módulo III	Definiciones que sustentan el Perfil de egreso
Módulo IV	La Educación Básica y los planes de estudio
Módulo V	Orientaciones pedagógicas para el desarrollo de competencias y la evaluación formativa
Módulo VI	Orientaciones para la diversificación curricular

PERÚ Ministerio de Educación

PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE

PERÚ Ministerio de Educación

N.º CV0622366

CONSTANCIA

Se otorga a

RUPERTO GELIMER PISCOYA LUCERO

Por haber aprobado el curso virtual

INTRODUCCIÓN AL CARGO DIRECTIVO 2019

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del
30 de setiembre al 24 de noviembre de 2019, con una duración de 120 horas pedagógicas.

Natalia Arteta Gómez
Directora
Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Escolar
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MÓDULOS	CONTENIDOS
Módulo 0	Exploración de la plataforma
Módulo I	Gestión escolar con liderazgo pedagógico
Módulo II	Planificación en la IE
Módulo transversal	Habilidades blandas

PERÚ Ministerio de Educación

PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE

PERÚ Ministerio de Educación

N.º CV0847951

CONSTANCIA

Se otorga a

PISCOYA LUCERO RUPERTO GELIMER

Por haber aprobado el curso virtual

EVALUACIÓN FORMATIVA

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 20 de enero al 15 de marzo de 2020, con una duración de 60 horas.

Nancy Jessica Martinez Cuervo
Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES	CONTENIDO
Unidad 1	Los Conceptos centrales de evaluación formativa y su presencia en el CNEB
Unidad 2	Criterios, estándares y retroalimetación para el aprendizaje
Unidad 3	Evaluación Formativa y Tareas auténticas

PERÚ Ministerio de Educación

PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE

PERÚ Ministerio de Educación

N.º CV0828107

CONSTANCIA

Se otorga a

RUPERTO GELIMER PISCOYA LUCERO

Por haber aprobado el curso virtual

PENSAMIENTO CRÍTICO Y METACOGNICIÓN

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 20 de enero al 15 de marzo de 2020, con una duración de 48 horas.

Nancy Jessica Martínez Cuervo
Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES	CONTENIDO
Unidad 1	El Pensamiento Crítico
Unidad 2	La Metacognición
Unidad 3	Aprendizaje Reflexivo

PERÚ Ministerio de Educación

PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE

PERÚ Ministerio de Educación

N.º CV0931868

CONSTANCIA

Se otorga a

RUPERTO GELIMER PISCOYA LUCERO

Por haber aprobado el curso virtual

ROL DEL DOCENTE EN LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE A DISTANCIA

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 13 al 19 de abril de 2020, con una duración de 15 horas.

Nancy Jessica Martinez Cuervo
Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDAD	SESIONES
Unidad 1 **La mediación y el uso pedagógico de herramientas y recursos en la educación a distancia**	Sesión 1: La mediación en la educación a distancia Sesión 2: Herramientas y recursos de apoyo a la labor docente en la educación a distancia

PERÚ Ministerio de Educación

PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE

mejor educación mejores peruanos

PERÚ Ministerio de Educación

N.º CV0867166

CONSTANCIA

Se otorga a:

RUPERTO GELIMER PISCOYA LUCERO

por haber aprobado el ciclo formativo virtual BIAE 2020

EVALUACIÓN FORMATIVA Y PENSAMIENTO CRÍTICO EN EL CURRÍCULO NACIONAL

realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca,
con una duración de 168 horas.

Nancy Jessica Martinez Cuervo
Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lima, 20 de abril de 2020

Ciclo Formativo VIRTUAL / BIAE 2020

CN Currículo Nacional — 60 h

Evaluación formativa — 60 h

Pensamiento crítico — 48 h



Contenido del programa

Fortalecimiento de habilidades digitales a través del uso de Khan Academy

Módulo 1:
Explorando la plataforma Khan Academy

a) Introducción al entorno de Khan Academy
b) Planificación de la sesión de aprendizaje
c) Conociendo la estructura y funciones de Khan Academy
d) Creación de cuenta del docente en la plataforma

Módulo 2:
Creando clases con Khan Academy

a) Registro de estudiantes
b) Gestión de listas de estudiantes
c) Panel de los estudiantes, medallas y el sistema gamificado en Khan Academy

Módulo 3:
Usando los recurso de Khan Academy

a) Explorando los recursos en la plataforma Khan Academy
b) Asignación de actividades a los estudiantes en la plataforma Khan Academy
c) Sistema de dominio de habilidades en Khan Academy

Módulo 4:
Usando recursos complementarios a Khan Academy

a) Creación de aulas virtuales en Google Classroom
b) Creación y edición de Formularios de Google
c) Uso de Whatsapp como plataforma educativa

Módulo 5:
Fortaleciendo aprendizajes con Khan Academy

a) Análisis del panel de puntos en Khan Academy
b) Análisis del panel de avance de la Meta de dominio de la plataforma Khan Academy
c) Estrategias de retroalimentación formativa con la plataforma Khan Academy

PERÚ Ministerio de Educación

PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE

PERÚ Ministerio de Educación

N.° CV1728167

CONSTANCIA

Se otorga a

RUPERTO GELIMER PISCOYA LUCERO

Por haber aprobado el curso virtual

FORMACIÓN DE COMUNIDADES DE APRENDIZAJE PROFESIONAL EN EL MARCO DE APRENDO EN CASA

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 8 de diciembre de 2020 al 1 de enero de 2021, con una duración de 30 horas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Natalia Arteta Gómez
Directora
Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Escolar
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE

PERÚ Ministerio de Educación

N.° CV1938644

CONSTANCIA

Se otorga a

RUPERTO GELIMER PISCOYA LUCERO

Por haber aprobado el curso virtual

HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y RETROALIMENTACIÓN DE APRENDIZAJES

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 16 de febrero al 9 de marzo de 2021, con una duración de 48 horas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Nancy Jessica Martinez Cuervo
Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PERÚ Ministerio de Educación

PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE

PERÚ Ministerio de Educación

N.° CV2039672

CONSTANCIA

Se otorga a

RUPERTO GELIMER PISCOYA LUCERO

Por haber aprobado el curso virtual

HABILIDADES BÁSICAS PARA EL RAZONAMIENTO LÓGICO

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 3 de febrero al 10 de marzo de 2021, con una duración de 52 horas.

Nancy Jessica Martinez Cuervo
Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Asociación de Ex Becarios de JICA-Perú
apebeja

APINEMA
Asociación Peruana de Investigación en Educación Matemática

La Asociación de Ex-Becarios de JICA Perú **APEBEJA** Y La Asociación Peruana de Investigación en Educación Matemática **APINEMA**

Otorgan el presente Certificado a:

Ruperto Gelimer Piscoya Lucero

Por haber asistido a la Videoconferencia No. 3:

Impacto del Aprendizaje Amigable de Matemática en Nicaragua - NICAMATE

Dentro del Ciclo de Videoconferencias sobre:
LA ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA EN JAPÓN Y SU INFLUENCIA EN AMÉRICA LATINA, desarrollado desde Perú, del 10 al 24 de abril de 2021.

Patrocinado por:
JICA
Agencia de Cooperación Internacional del Japón

PhD. Miguel Luis Estrada Mendoza
Presidente
APEBEJA

Lic. Gina Patricia Paz Huamán
Presidente
APINEMA

17 de abril de 2021

Asociación de Ex Becarios de JICA-Perú
apebeja

APINEMA
Asociación Peruana de Investigación en Educación Matemática

La Asociación de Ex-Becarios de JICA Perú **APEBEJA** **Y** La Asociación Peruana de Investigación en Educación Matemática **APINEMA**

Otorgan el presente Certificado a:

Ruperto Gelimer Piscoya Lucero

Por haber asistido a la Videoconferencia No. 5:

El Estudio de Clase en Japón

Dentro del Ciclo de Videoconferencias sobre: LA ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA EN JAPÓN Y SU INFLUENCIA EN AMÉRICA LATINA, desarrollado desde Perú, del 10 al 24 de abril de 2021.

Patrocinado por:

JICA
Agencia de Cooperación Internacional del Japón

PhD. Miguel Luis Estrada Mendoza
Presidente
APEBEJA

Lic. Gina Patricia Paz Huamán
Presidente
APINEMA

22 de abril de 2021

OBSERVATORIO DEL JUEGO

RUPERTO GELIMER PISCOYA LUCERO

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Por participar en el seminario **¿Cómo el juego permite el desarrollo del pensamiento creativo en ambientes de aprendizaje?**, impartido el día 29 de abril de 2021 por la Academia de la Fundación Observatorio del Juego

Daniel Barría
Director ejecutivo ODJ



PERÚ Ministerio de Educación

PERÚ Ministerio de Educación

TECNOTIC

BICENTENARIO DEL PERÚ

CONSTANCIA

Se otorga a:

Ruperto Gelimer Piscoya Lucero

Por haber participado en las "CONFERENCIAS VIRTUALES EN TECNOLOGÍAS INNOVADORAS PARA LA EDUCACIÓN - TECNOTIC II 2021", del 17 al 28 de mayo de 2021, con una duración de 30 horas.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: TENORIO TRIGOSO Alonso FAU 20131370008 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/06/2021 [illegible]

Mg. Alonso Tenorio Trigoso
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: LIENDO AREVALO Milner David FAU 20131370008 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/06/2021 01:28:14-0500

Mg. Milner David Liendo Arevalo
Jefe de la Unidad de Servicios de Atención al Usuarios

Registro: TECNOTIC II 2021- 5862

HUAWEI · UNIVERSIDAD DE LIMA · MOCHILA · INVENTTUB · NETCORP · UNIVERSIDAD DE LA COSTA · Grupo EDUTEC · Microsoft · CERTIPORT · INNOVATE · Intellectun · IBM · Telefónica · ese · Fundación Telefónica Movistar · CISCO · CONACYT · cudi · Google Educator Group Perú

I.E.P. JUAN PABLO II
"De Copacabana"
RES. N° 007854

MINISTERIO DE EDUCACION
UGEL N° 04 - COMAS

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

CONSTANCIA LABORAL

EL DIRECTOR GENERAL DE LA I.E.P. JUAN PABLO II "De Copacabana", DISTRITO DE PUENTE PIEDRA JURISDICCIÓN DE LA UGEL N° 04 COMAS, que suscribe.

HACE CONSTAR:

Que, el Señor, **RUPERTO GELIMER PISCOYA LUCERO**, identificado con **DNI N° 17433195** ha laborado en esta Institución Educativa, durante el Año Lectivo 2014 como Profesor del Área de Matemática en los Niveles de Educación Primaria y Secundaria desempeñando sus funciones con eficiencia y responsabilidad.

Expido la presente constancia a solicitud de la persona interesada para los fines que estime conveniente.

Puente Piedra, 06 de Marzo del 2015

MINISTERIO DE EDUCACION I.E.P. JUAN PABLO II DIRECCIÓN PUENTE PIEDRA - UGEL 04

LAUREANO OROZCO MOREYRA
Director de la I.E.P. JUAN PABLO II

Av. José Carlos Mariátegui Mz C Lt 1, Urb Los Huertos de Copacabana- Puente Piedra
Telef. 301-1977 / 721-5901 / 945-820678 , Correo: iepjuanpablocole@hotmail.com

Instituto Superior Tecnológico

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO "SANTA ROSA"

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO "SANTA ROSA"

HACE CONSTAR:

CONSTANCIA DE TRABAJO

Que, Don(ña): **PISCOYA LUCERO, Ruperto Gelimer** está laborando en nuestro Instituto Superior **"SANTA ROSA"** desempeñando el cargo de Docente en la carrera de Adm-Bancaria ; desde el mes de abril del año 2015, hasta la actualidad; mostrando en todo momento puntualidad, responsabilidad y dedicación en las labores asignadas.

Se expide el presente a solicitud del interesado para los fines que considere conveniente.

Lima, 13 de mayo del 2016.

DR. ELEODORO PACCHIONI BAILON
GERENTE GENERAL

Av. República de Chile N° 284
Av. Buenos Aires N° 115
Puente Piedra – Lima- Perú
Teléfonos: 556- 6261

Resolución Directoral Nº 006539 - 2020

Comas, 11/09/2020

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección sobre el procedimiento de encargatura de puesto ;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el período del año fiscal;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°255-2019-MINEDU de fecha 07 de octubre del 2019, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial", el cual tiene como objetivo regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial;

Que, el numeral 7.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 255-2019 MINEDU establece el proceso de selección del encargo para el año 2020, el cual regula dos etapas: a) Etapa I - Selección Regular y b) Etapa II – Selección Especial;

Estando a lo informado por el Comité de Evaluación, y con los vistos de los Jefes de las Áreas de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de la UGEL 04-Comas; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N° 124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por R.M. N° 215-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, el puesto, en la plaza y al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	PISCOYA LUCERO, RUPERTO GELIMER
DOC. DE IDENTIDAD	:	DNI N° 17483196
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	29/09/1971
CODIGO MODULAR	:	1017433166
ESCALA MAGISTERIAL	:	CUARTA ESCALA
INSTITUCION EDUCATIVA	:	6181 MANUEL SCORZA TORRE
CODIGO DE PLAZA	:	784811018018
CARGO	:	PROFESOR

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA	:	REGULAR
NIVEL Y/O MODALIDAD	:	SECUNDARIA
UGEL/DRE	:	Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 - Comas
INSTITUCION EDUCATIVA	:	6181 MANUEL SCORZA TORRE
CÓDIGO DE PLAZA	:	16EV02082180
CARGO	:	SUB-DIRECTOR I.E.
JORNADA LABORAL	:	40 hrs. Cronológicas
VIGENCIA	:	Desde el 08/09/2020 hasta el31/12/2020

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 9.1. de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 255- 2019-MINEDU.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento.

Regístrese y comuníquese.

MEDALITH GRACIELA GARCIA PARDO
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

MGP/DGEL 04
RJMA/ESAIARH
CHLGC/MELAP
JAOP/TA

Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 - Comas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Resolución Directoral N° 004271 -2021

Comas, 06/04/2021

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada sobre encargatura de puesto;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada, así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°255 2019 MINEDU de fecha 07 de octubre del 2019, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial", el cual tiene como objetivo regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.

Que, el objetivo de citada norma es regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.

Que, el numeral 7.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N °29944, Ley de Reforma Magisterial", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 255 2019 MINEDU establece el proceso de selección del encargo para el año 2021, el cual regula dos etapas: a) Etapa I Selección Regular y b) Etapa II – Selección Especial;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional o Planificación y Presupuesto de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306- 2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional, y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por R.M. N° 215-2015-MINEDU,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, el puesto, en la plaza y al personal qu a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**PISCOYA LUCERO, RUPERTO GELIMER**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**DNI N° 17433195**
SEXO	:	**MASCULINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**26/09/1971**
CODIGO MODULAR	:	**1017433195**
ESCALA MAGISTERIAL	:	**CUARTA ESCALA**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**8161 MANUEL SCORZA TORRE**
CODIGO DE PLAZA	:	**784811018018**
CARGO	:	**PROFESOR**

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA	:	**REGULAR**
NIVEL Y/O MODALIDAD	:	**SECUNDARIA**
UGEL/DRE	:	**Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 - Comas**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**2066 ALMIRANTE MIGUEL GRAU**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**15EV02032067**
CARGO	:	**SUB-DIRECTOR I.E.**
JORNADA LABORAL	:	**40 hrs. Cronológicas**
VIGENCIA	:	**Desde el 01/03/2021 hasta el 31/12/2021**

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 9.1. de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento.

Regístrese y comuníquese.

LIC. KELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 04 – COMAS

NRCP/DUGEL.04
RJMA/DSAIARH
CHLG/C(e)EAP
EAQP/TA

Resolución Directoral Nº **009597** *-2021*

Comas, **30/12/2021**

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, sobre procedimiento de ratificación de encargatura de puesto de cargo directivo;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, el Art. 142° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establece que el Director y Subdirector de institución educativa tiene asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas cronológicas semanal-mensual.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 255-2019 MINEDU de fecha 07 de octubre del 2019, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.", el cual tiene como objetivo regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, ley de Reforma Magisterial.

Que, el objetivo de la citada norma es regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.

Que, el numeral 7.1 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial", Resolución Viceministerial N°255-2019 MINEDU con sus modificatorias Resolución Viceministerial N°198-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N°192-2021 MINEDU y Resolución Viceministerial N°322-2021 MINEDU establecen las condiciones que debe de cumplirse parala ratificación de la encargatura del puesto de cargo directivo para el año 2022.

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley Nº 28044, Ley General de Educación, Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley Nº 30541 que modifica la Ley Nº 29944, el Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo Nº 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por R.M. N° 215-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR EN EL ENCARGO DE DIRECTIVO, el puesto, en la plaza y al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**PISCOYA LUCERO, RUPERTO GELIMER**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**DNI Nº 17433195**
SEXO	:	**MASCULINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**26/09/1971**
CODIGO MODULAR	:	**1017433195**
ESCALA MAGISTERIAL	:	**CUARTA ESCALA**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**784811018018**
JORNADA LABORAL	:	**30 Hrs. Pedagógicas**

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	**SECUNDARIA**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**2066 ALMIRANTE MIGUEL GRAU**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**15EV02032067**
CARGO	:	**SUB-DIRECTOR I.E.**
JORNADA LABORAL	:	**40 Hrs. Cronológicas**
VIGENCIA	:	**Desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022**

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que la ratificación en el encargo se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 9.1. de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU, sus modificatorias Resolución Viceministerial N° 198-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 192-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 322-2021-MINEDU.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 4°.-TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

LIC. NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 04 – COMAS

NRCP/DUGEL.04
RJMA/DSAIARH
CHLG/C(e)EAP
EAQP/TA

FIRMADO POR: SANCHEZ PERALES Maritza Del Carmen Rosario Milagros FAU 20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 11/01/2022 14:56:19 -0500

Resolución Directoral Regional

Nº 0101 -2022-DRELM

Lima, 11 Ene. 2022

VISTOS: El expediente N° 0000397-2022-DRELM, el Informe N° 00025-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-ESIE, el Informe N° 62-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, precisa que esta dirección regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU, se deroga la Resolución Ministerial 121-2021-MINEDU[1], y en su artículo 2 aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19", cuyo objetivo general es brindar orientaciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 2359-2021-DRELM, de fecha 10 de diciembre de 2021, se aprobó el "Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022", cuyo objetivo general es conseguir un retorno seguro a la presencialidad y/o semi presencialidad de los alumnos de la educación básica, educación técnico-productiva y educación superior en la nueva convivencia, en adecuadas condiciones de locales escolares, cerrando brechas de inequidad y articulando alianzas estratégicas, como respuesta desde la escuela a la emergencia sanitaria del Covid-19;

Que, a través de la Resolución Directoral Regional N° 2381-2021-DRELM, de fecha 14 de diciembre de 2021, se dispuso que esta sede regional otorgue incentivos en el marco del "Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022", con el fin de

VISADO POR: VILLANUEVA REYMUNDO Evelyn Roxana FAU 20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 10/01/2022 18:14:40 -0500

VISADO POR: GERONIMO MEZA Wilfredo Jose FAU 20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 10/01/2022 14:47:42 -0500

[1] Que aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19", actualmente derogado por el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU.

Código : 100122197
Clave : 9EDA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://drelm-consulta.signfast.pe Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

incentivar las buenas prácticas de gestión para el retorno seguro al servicio educativo en Lima Metropolitana;

Que, con Oficio N° 1201-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04-DIR, de fecha 21 de diciembre de 2021, la dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04, remite información con relación a las primeras instituciones educativas públicas y/o privadas que retornaron a clases con algún grado de presencialidad, siendo una de estas la institución educativa que detalla y adjunta en su oficio;

Que, a través del Informe N° 00025-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-ESIE, de fecha 5 de enero de 2022, la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo, concluye que, esta dirección viene promoviendo el retorno a las clases presenciales y/o semipresenciales, y en el desarrollo de las diversas actividades se advierte que existe un grupo de directores, docentes y servidores de las instituciones educativas de las 07 UGEL de Lima Metropolitana, que han generado buenas prácticas de gestión de acuerdo a la normatividad vigente, por lo que corresponde emitir el acto resolutivo que reconozca y felicite al personal de la institución educativa que se detalla y se adjunta como anexo al presente, por haber retornado a clases conalgún grado de presencialidad;

Que, mediante Informe N° 62-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 7 de enero de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye, que resulta legalmente viable emitir el acto resolutivo que reconozca y felicite al personal de la institución educativa en los términos propuestos y de conformidad al cuadro adjunto contenido en el informe del órgano técnico, por haber retornado a clases con algún grado de presencialidad, en el marco del “Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022”;

Que, conforme a la facultad establecida en el literal k) del artículo 8 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONOCER Y FELICITAR al personal de la Institución Educativa N° 2066 “Almirante Miguel Grau”, de la jurisdicción de la UGEL N° 04; asimismo, entregar un pin de reconocimiento al personal de la referida institución educativa por haber retornado a clases con algún grado de presencialidad en el marco del “Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022”, conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	TORRES ANAYA, NELSON GUSTAVO	DIRECTOR
02	PORTOCARRERO PALACIOS, CARLOS ENRIQUE	SUBDIRECTOR - SECUNDARIA
03	PISCOYA LUCERO, RUPERTO GELIMER	SUBDIRECTOR – SECUNDARIA
04	MANCISIDOR PASCO, NIDIA ROSAURA	SUBDIRECTORA
05	FUENTES SOLÓRZANO, SANDRA BIENVENIDA	DOCENTE - SECUNDARIA
06	ALEGRE MENDOZA, JUAN CARLOS	DOCENTE - SECUNDARIA
07	CRUZ GARCÍA, RUBÉN ENRIQUE	DOCENTE - SECUNDARIA
08	CUEVA QUEZADA, NILTON ISAIAS	DOCENTE - SECUNDARIA
09	BENDEZÚ GIRALDO, JULIO TEODORO	DOCENTE - SECUNDARIA
10	PISCONTE SAAVEDRA, JOSÉ DANIEL	PERSONAL ADMINISTRATIVO
11	MARLO OLIVERA, LUIS	PERSONAL ADMINISTRATIVO

Código : 100122197
Clave : 9EDA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://drelm-consulta.signfast.pe Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique con las formalidades de ley, la presente resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local y a la I.E. señaladas en el artículo 1 de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.drelm.gob.pe.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

MARITZA DEL CARMEN ROSARIO MILAGROS SÁNCHEZ PERALES
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana

MSP/D.DRELM
WJGM/J.OAJ
KEPD/C.EGSA
AMPV/ABG.

Código : 100122197
Clave : 9EDA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://drelm-consulta.signfast.pe** Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

PERÚ Ministerio de Educación | Dirección de Formación Docente en Servicio

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

CONSTANCIA

OTORGADA A:

PISCOYA LUCERO RUPERTO GELIMER

Por haber culminado el curso:

APRENDIZAJE A NIVEL REAL MATEMÁTICA

Desarrollado desde el 25 de mayo hasta el 31 de diciembre del 2022 , con un total de 32 horas.

Lima, 13 de enero del 2023.

GUILLERMO MANUEL MOLINARI PALOMINO
Director
Dirección General de Desarrollo Docente

DENIS LOURDES ARCE VIZCARRA
Directora(e)
Dirección de Formación Docente en Servicio

PERÚ Ministerio de Educación | Dirección de Formación Docente en Servicio | Siempre con el pueblo

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

CONSTANCIA

OTORGADA A:

PISCOYA LUCERO RUPERTO GELIMER

Por haber aprobado el:

APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS: APRENDER DE MANERA INTERDISCIPLINAR Y CONTEXTUALIZADA

Desarrollado desde el 2 de junio hasta el 17 de julio del 2022 , con un total de 48 horas.

Lima, 28 de septiembre del 2022.

EDGARDO ROMERO POMA
Director
Dirección General de Desarrollo Docente

DENIS LOURDES ARCE VIZCARRA
Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://drelm-consulta.signfast.pe Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

PERÚ Ministerio de Educación | Dirección de Formación Docente en Servicio

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

CONSTANCIA

OTORGADA A:

PISCOYA LUCERO RUPERTO GELIMER

Por haber aprobado el curso:

CONOCIMIENTOS PEDAGÓGICOS

Desarrollado desde el 11 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2022 , con un total de 52 horas.

Lima, 12 de enero del 2023.

GUILLERMO MANUEL MOLINARI PALOMINO
Director
Dirección General de Desarrollo Docente

DENIS LOURDES ARCE VIZCARRA
Directora(e)
Dirección de Formación Docente en Servicio

Activar Wi
Ve a Configur

CONVENIO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

Alma Mater del Magisterio Nacional

ESCUELA DE POSGRADO

Resolución N° 0523-2022-R-UNE -Resolución 1144-2022-R-UNE

DIPLOMADO

Otorgado a:

RUPERTO GELIMER PISCOYA LUCERO

Quien ha culminado y aprobado satisfactoriamente sus estudios en:

ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO PEDAGÓGICO

Realizado del 03 de Enero de 2022 al 29 de Diciembre de 2022 con una duración de 1200 horas y 24 créditos.

Por lo que se expide el presente documento para los fines que estime conveniente.

La Molina, 04 de Enero de 2023

Dr. Mario Florentino Tello Vega
Director EPG

Hugo Andres Quispe Aroni
Director Ejecutivo CICAT

RICARDO PALMA CICAT
RSG. N° 421-2016-MINEDU

Rg. N° 20221438 Folio N° 92 Libro N° 2022-03-CICAT-UNE

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO
BENEDICTO XVI
ESCUELA DE POSGRADO



ESPECIALIZACIÓN

Se otorga la presente a:

PISCOYA LUCERO RUPERTO GELIMER

Por haber culminado satisfactoriamente la Especialización en: **DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA EN EDUCACIÓN PRIMARIA,** aprobado con **RESOLUCIÓN N° 1539-2021/UCT-EPG**, organizado por la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI; desde el 10 de enero al 17 de diciembre del 2022, con una duración de 1200 horas cronológicas.

Trujillo, diciembre del 2022

Dr. Winston Rolando Reaño Portal
DIRECTOR
Escuela de Posgrado
Universidad Católica de Trujillo
Benedicto XVI

Registro N°: 054-1539-2021/UCT-EPG

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO
BENEDICTO XVI
ESPECIALIZACIÓN
Registro N° 054-1539-2021/UCT-EPG
Resolución N° 1539-2021/UCT-EPG
Fecha: 19/12/2022

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO
BENEDICTO XVI
ESCUELA DE POSGRADO

ESPECIALIZACIÓN EN:
DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

(RESOLUCIÓN N° 1539-2021/UCT-EPG)

MÓDULOS APROBADOS

MÓDULO	DENOMINACIÓN	DURACIÓN	NOTA PROMEDIO
I	CONOCIMIENTOS DIDÁCTICOS PARA FAVORECER LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE CANTIDAD	3 MESES	17 *Diecisiete*
II	CONOCIMIENTOS DIDÁCTICOS PARA FAVORECER LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE REGULARIDAD, EQUIVALENCIA Y CAMBIO	3 MESES	
III	CONOCIMIENTOS DIDÁCTICOS PARA FAVORECER LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE FORMA, MOVIMIENTO Y LOCALIZACIÓN	3 MESES	
IV	CONOCIMIENTOS DIDÁCTICOS PARA FAVORECER LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE GESTIÓN DE DATOS E INCERTIDUMBRE	3 MESES	

Trujillo, diciembre del 2022

ENEP | Escuela Nacional de Estudios Pedagógicos | Dirección Académica de Formación y Actualización

CERTIFICADO

OTORGADO A:

Ruperto Gelimer Piscoya Lucero

Con **DNI 17433195** del **Nivel Secundaria**, especialidad **Matemática,** por haber aprobado el curso taller de **ELABORACION DE SITUACIONES SIGNIFICATIVAS DE ACUERDO A LAS EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE PROPUESTAS** dirigido a Docentes de las Instituciones Públicas y Privadas, con un valor oficial de **144 horas pedagogicas**, realizado del 13 de marzo de 2023 al 30 de junio de 2023, organizado por la Escuela Nacional de Estudios Pedagógicos.

Lima, 07 de Julio de 2023

Inscrito bajo el código AN - 003 - 2023 EPP en el registro de certificados de Actualización Docente

Dr. Edwin Fernando Pizarro Cherre
DIRECTOR GENERAL

Mg. Jose Miguel Mendoza Vega
DIRECTOR ACADÉMICO